

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA Nro. 014

ASISTENCIA TECNICA VIRTUAL - PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR Y PAGAR SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

FECHA:	2 de julio de 2024
HORA:	De 10:00 a.m. a 11:30 a.m.
LUGAR:	Reunión Virtual, Vía Teams - Oficina Grupo de Monitoreo al SGP - Dirección de Política y Regulación.
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none">• Por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: CAROLINA SARMIENTO y JOSUÉ TORRADO.• Por la Alcaldía de La Tebaida: YERLY ANDRÉS MARTÍNEZ
RESPONSABLE:	Josué Torrado del Grupo de Monitoreo – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ORDEN DEL DIA:

1. Generalidades del SGP-APSB.
2. Información de Indicadores.
3. Procedimiento para el Otorgamiento y Pago de Subsidios.
4. Sesión de Preguntas.

DESARROLLO

1. Generalidades del SGP-APSB:

Se comentaron las generalidades del Sistema General de Participaciones, indicando que corresponden a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 Constitucionales (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

Respecto de los recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico se explicó que el objetivo es asegurar a la ciudadanía la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a cargo de los municipios, distritos y subsidiariamente de los departamentos, en condiciones óptimas de cobertura, calidad y continuidad.

También se dijo que con la expedición de la Ley 1176 de 2007 se desarrollaron los artículos 356 y 357 de la Constitución Política; fijando taxativamente en el artículo 11, las actividades que pueden ser financiadas con los recursos del (SGP-APSB) por parte de los distritos y municipios.

Además, se presentó la normatividad que sustenta el sistema General de Participaciones:

- Constitución Política de 1991: Art. 356 Objeto del SGP y sus asignaciones especiales, y Art. 357 - Incremento de la bolsa general
- Actos Legislativos: 04 de 2007 – Distribución – monitoreo, seguimiento y control
- Ley 1176 de 2007: Desarrolla los artículos ídem de la C.P. – uso y destinación de recursos del SGP-APSB
- Decreto – Ley 028 de 2008: Estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral
- Decretos Únicos Sectoriales de 2015: 1077 – MVCT – Monitoreo SGP-APSB y 1082 – DNP – Distribución de recursos SGP-APSB
- Resoluciones MVCT: 1010 de 2021 – Actividad de monitoreo al SGP-APSB y 573 de 2022 – Criterio de Eficiencia Fiscal y Administrativa

2. Información de Indicadores:

A los asistentes se les comentó que en el marco de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral establecida en el Decreto 028 de 2008, sobre el uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), el Ministerio de Vivienda, lleva a cabo la actividad de monitoreo mediante la aplicación de los indicadores específicos y estratégicos con base en la información reportada por las entidades territoriales a través del Formulario Único Territorial (FUT), Sistema Único de Información (SUI) y Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP).

Teniendo como base lo anterior, se les explicó los indicadores empleados por el Grupo de Monitoreo para determinar el nivel de riesgo de los municipios en la utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los indicadores explicados fueron los Presupuestales/Fiscales, los Administrativos/Planeación y los Estratégicos Sectoriales cada uno con los porcentajes de ponderación. Igualmente se comentó la metodología de evaluación de los índices e indicadores que se valoran en el informe nacional de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB.



3. Procedimiento para el Otorgamiento y Pago de Subsidios:

Se explicó las etapas o pasos que deben agotar tanto el prestador de servicios públicos domiciliarios como la entidad territorial para determinar los recursos necesarios para otorgar subsidios a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3:

- **TENER ACTUALIZADA LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA:** Se recalcó que la estratificación actualizada es fundamental para focalizar los subsidios y cobrar contribuciones que permitan generar un adecuado acceso y prestación de los servicios públicos. (aplicación de la metodología para la determinación del equilibrio establecida en el artículo 2.3.4.2.2. - Decreto 1077 de 2015). El responsable de realizar la estratificación es el municipio; empleando para ello las metodologías determinadas por el DANE. Una vez culminan los estudios de **ESTRATIFICACIÓN**, las alcaldía adoptan los resultados mediante Decretos y lo suministran a la empresa de servicios públicos.
- **REALIZAR EL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS:** A cargo de la empresa de servicios públicos; la cual debe calcular las tarifas de acuerdo a los criterios de costos y tarifas establecidos en la metodología por la CRA. Mediante la aplicación y adopción de los estudios tarifarios, la empresa de servicios públicos debe:
 - Conocer los costos reales de prestación del servicio de acuerdo con los estándares fijados en la regulación del servicio.
 - Garantizar la suficiencia financiera del esquema de prestación.
 - Ampliar la cobertura y prestación de los SSPP de manera eficiente y con calidad.
- **REALIZAR BALANCE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES E INFORMAR NECESIDAD DE SUBSIDIOS:** con el fin de verificar las necesidades de subsidios que presentaron los prestadores de los servicios públicos de AAA, así como los recursos que los prestadores recaudaron por aportes solidarios (contribuciones).
- **VERIFICAR LA INFORMACIÓN DE NECESIDAD DE SUBSIDIOS** La verificación de la Información de la Necesidad de Subsidios permite:
 - Apropiar presupuestalmente los recursos.
 - Determinar si existe superávit de contribución para realizar la distribución a otros en el FSRI.
- **EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE % DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES** para la siguiente vigencia: Los porcentajes de subsidio y contribución son fijados por el concejo municipal a través de un acuerdo, acogiendo lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011. En este acuerdo se debe tener en cuenta el:
 - Decreto Reglamentario 565 de 1996 en relación con los Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.
 - Ley 632 de 2000 sobre la contribución de solidaridad que se aplica a los estratos 5 y 6, y a los industriales y comerciales relacionados con el monto de las contribuciones sea suficiente para cubrir los subsidios y se mantenga el equilibrio.
 - La ley 1450 de 2011 (art. 125)
- **APROPIAR LOS RECURSOS DEL SGP-APSB** (Decreto de Presupuesto): Es la autorización máxima de gasto para la vigencia fiscal destinada al pago de los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables, El alcalde debe elaborar y presentar para aprobación del concejo

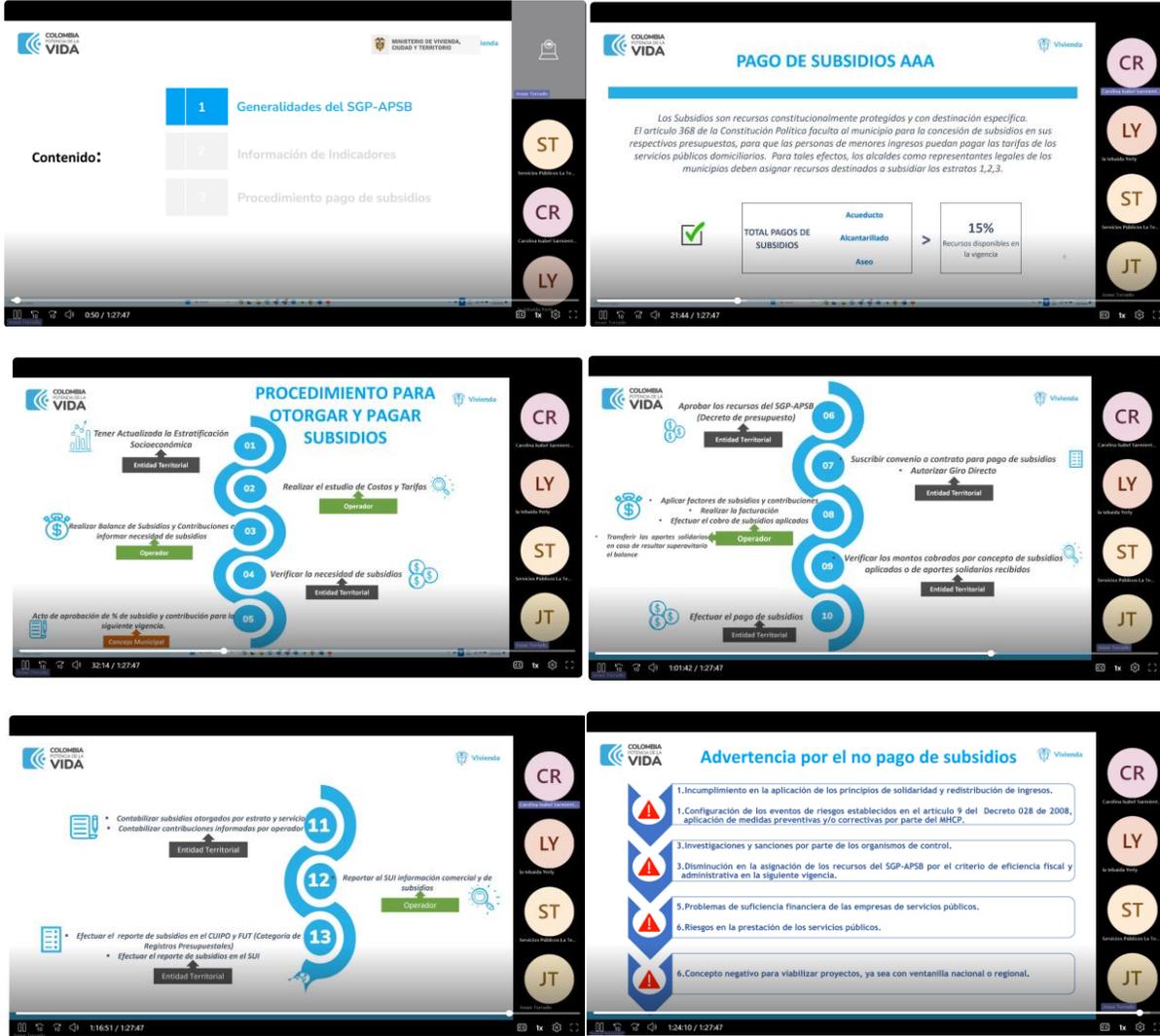
municipal el proyecto de presupuesto, incluyendo el rubro destinado a otorgar subsidios; teniendo en cuenta:

- La necesidad presentada por ESP y verificada por la Alcaldía,
 - La disponibilidad de fuentes de financiación, y
 - Los factores de subsidio y contribución aprobados por el concejo municipal.
- **SUSCRIBIR CONVENIO O CONTRATO PARA PAGO DE SUBSIDIOS - Autorizar Giro Directo:** Es el mecanismo para garantizar la entrega de recursos destinados a otorgar subsidios, que para el efecto se suscribe entre el municipio y la ESP. Algunas de las condiciones de transferencia que deben ser incluidas en las cláusulas del contrato:
 - Sólo se subsidia el consumo efectivamente facturado dentro del rango de consumo básico.
 - Los factores de subsidio deben ser los establecidos en el acuerdo municipal de porcentajes de subsidio y contribución.
 - No se puede subsidiar el 100% de los costos de prestación del servicio.
 - **APLICAR FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES - REALIZAR FACTURACIÓN - EFECTUAR COBRO DE SUBSIDIOS APLICADOS:** Una vez aprobados los Factores de Subsidios y Contribuciones (Acuerdo Municipal), es deber de empresa de servicios públicos aplicarlos en las tarifas a sus usuarios, en las cuales se deben distinguir:
 - El valor resultante de aplicar los criterios y las metodologías tarifarias definidas por la CRA.
 - El valor aplicado por concepto de subsidios o aportes solidarios (en la FACTURA DEL USUARIO).
 - **VERIFICAR LOS MONTOS COBRADOS POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS APLICADOS O DE APORTES SOLIDARIOS RECIBIDOS:** La alcaldía debe Verificar los montos solicitados por la ESP por concepto de subsidio; cotejando cada una de las variables para el cálculo del subsidio aplicado y el recaudo de contribución realizado por la ESP.
 - **EFECTUAR EL PAGO DE SUBSIDIOS:** Cuando en la Alcaldía hayan verificado y aceptado la cuenta de cobro (factura) por concepto de subsidios, presentada por empresa de servicios públicos, se causa la obligación y se realiza el pago de los mismos, registrando en la cuenta contable FSRI del respectivo servicio.
 - **CONTABILIZAR SUBSIDIOS OTORGADOS POR ESTRATO Y SERVICIO:** se refiere al registro de las contribuciones informadas por operador: Labor que debe realizar las respectivas alcaldías.
 - **Reportar:** al SUI información Comercial y de Subsidios al CUIPO y FUT pago de Subsidios (Categoría de Registros Presupuestales): son los reportes al SUI y FUT que deben realizar los municipios y las empresas de servicios públicos por cada uno de los pasos que deben cumplir para el otorgamiento de subsidios:

4. Sesión de Preguntas.

Se dio respuesta a cada de una de las inquietudes presentadas sobre el Procedimiento para el Otorgamiento y Pago de Subsidios.

Registros:



The screenshots show the following content:

- Slide 1:** Table of contents with three items: 1. Generalidades del SGP-APSB, 2. Información de Indicadores, 3. Procedimiento pago de subsidios.
- Slide 2:** Title 'PAGO DE SUBSIDIOS AAA' and a text block explaining that subsidies are constitutionally protected resources with specific destination. It mentions Article 368 of the Political Constitution and the role of municipal mayors in assigning resources to subsidize strata 1, 2, and 3. A box shows 'TOTAL PAGOS DE SUBSIDIOS' with a green checkmark, and another box shows '15%' with the text 'Recursos disponibles en la vigencia'.
- Slide 3:** Title 'PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR Y PAGAR SUBSIDIOS'. It features a vertical flowchart with steps 01 to 05: 01. Tener Actualizada la Estratificación Socioeconómica (Entidad Territorial), 02. Realizar el estudio de Costos y Tarifas (Operador), 03. Realizar Balance de Subsidios y Contribuciones e informar necesidad de subsidios (Operador), 04. Verificar la necesidad de subsidios (Entidad Territorial), 05. Acto de aprobación de % de subsidio y contribución para la siguiente vigencia (Consejo Municipal).
- Slide 4:** Title 'Aprobar los recursos del SGP-APSB (Decreto de presupuesto)'. It features a vertical flowchart with steps 06 to 10: 06. Aprobar los recursos del SGP-APSB (Decreto de presupuesto) (Entidad Territorial), 07. Suscribir convenio o contrato para pago de subsidios - Autorizar Giro Directo (Entidad Territorial), 08. Aplicar factores de subsidios y contribuciones - Realizar la facturación - Efectuar el cobro de subsidios aplicados (Operador), 09. Transferir los aportes solidarios en caso de resultar supervisorio el balance (Operador), 10. Verificar los montos cobrados por concepto de subsidios aplicados o de aportes solidarios recibidos (Entidad Territorial).
- Slide 5:** Title 'Advertencia por el no pago de subsidios'. It features a vertical flowchart with steps 11 to 13: 11. Contabilizar subsidios otorgados por estrato y servicio - Contabilizar contribuciones informadas por operador (Entidad Territorial), 12. Reportar al SUI información comercial y de subsidios (Operador), 13. Efectuar el reporte de subsidios en el CUJPO y FUT (Categoría de Registros Preuniversitarios) - Efectuar el reporte de subsidios en el SUI (Entidad Territorial).
- Slide 6:** Title 'Advertencia por el no pago de subsidios'. It lists six risk factors: 1. Incumplimiento en la aplicación de los principios de solidaridad y redistribución de ingresos. 2. Configuración de los eventos de riesgos establecidos en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008, aplicación de medidas preventivas y/o correctivas por parte del MHC. 3. Investigaciones y sanciones por parte de los organismos de control. 4. Diminución en la asignación de los recursos del SGP-APSB por el criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la siguiente vigencia. 5. Problemas de suficiencia financiera de las empresas de servicios públicos. 6. Riesgos en la prestación de los servicios públicos. 7. Concepto negativo para viabilizar proyectos, ya sea con ventanilla nacional o regional.

JOSUE TORRADO
 Profesional Especializado
 Grupo de Monitoreo SGP

Elaboró: Josué Torrado, Profesional Especializado del Grupo Monitoreo SGP. Revisó: Segismundo Rodríguez, Coordinador Grupo Monitoreo SGP.

Lista de Asistencia:

LISTA DE ASISTENCIA

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR Y PAGAR SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

FECHA: Martes, 2 de julio 10:00 a. m. – 11:30 a. m.
ASISTENTES: funcionarios de la Alcaldía de La Tebaida.

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR Y PAGAR SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

martes, 2 de julio de 2024 9:51 a. m. - 11:37 a. m. ▾

5 Asistieron	9:51 a. m. - 11:37 a. m. Hora de inicio y finalización	1h 46m 51s Duración de la reunión	1h 19m 31s Tiempo medio de asistencia
-----------------	---	--------------------------------------	--

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
JT Josue Torrado JTorrado@minvivienda.gov.co	9:51 a. m.	11:37 a. m.	1h 46m 36s	Organizador
CR Carolina Isabel Sarmiento Ríos CSarmiento@minvivienda.gov.co	9:53 a. m.	11:37 a. m.	1h 44m 6s	Moderador
ST Servicios Públicos ... (No comprobado)	10:02 a. m.	10:15 a. m.	13m 26s	Moderador
LY la tebaida Yerly (No comprobado)	10:06 a. m.	11:37 a. m.	1h 31m 25s	Moderador
ST Servicios Públicos ... (No comprobado)	10:15 a. m.	11:37 a. m.	1h 22m	Moderador